

DECRETO N° 0158

NEUQUÉN, 22 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0012/05 de la Dirección de Despacho –Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 167/04 de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa –Subsecretaría de Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la Categoría Referencial 21 para la agente **BONFANTI NIDIA, L.P. N° 6170;**

Que el pedido se fundamenta en el buen desempeño y responsabilidad que desarrolla en su tarea diaria en beneficio del Programa “Comer en Casa”;

Que se cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Acción Social;

Que por Pase N° 952/04, la Dirección de Presupuesto informa que el Curso de Acción: “Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal”, Actividad: “Seguridad Alimentaria” dispone de crédito presupuestario para acceder a lo requerido;

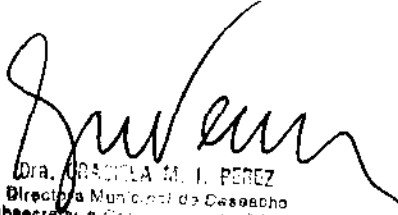
Que por Informe N° 024/05, la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual autorice, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, el pago de la Categoría Referencial 21, a la agente **BONFANTI NIDIA ROSA, L.P. N° 6170 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.792.927, Clase 1946, Categoría 13**, de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal Plan Comer en Casa y lo establecido en el Artículo 44°, Anexo II, de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la citada Dirección Municipal –Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación y por el término de la ----- presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus


Dra. GRISIELA M. J. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Acción Social y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

servicios, el pago de la Categoría Referencial 21, a la agente **BONFANTI NIDIA ROSA, L.P. N° 6170 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.792.927, Clase 1946, Categoría 13**, según lo requerido por la Dirección Municipal Plan Comer en Casa y lo establecido en el Artículo 44°), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la citada Dirección Municipal –Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 024/05 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

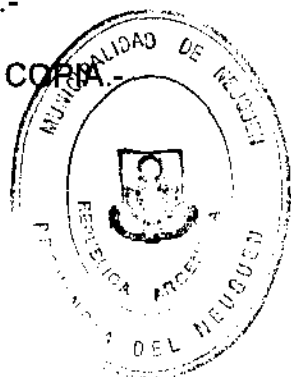
Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos.-


Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-
HD.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión Social y Escuelas
Secretaría de Gobierno y Administración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal 1505
Fecha: 04 / 03 / 05